



FANNY DEL SOCORRO PEREIRA RODRIGUEZ VS CARMEN REYES
DE BARRIOS Y/O

08001310500820140027101

Rad.74.446

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, el **Recurso de Queja** presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto que denegó el recurso de apelación, se coloca en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del veintitrés (23) de octubre de 2023 a las 7:30 a.m. y finalizan el día veinticinco (25) de octubre de 2013 a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 19 de octubre de 2023

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIO

IMRA

FIJACION EN LISTA REC. QUEJA
Artículo 110 y 353 del Código General Del Proceso

RAD.	PROCESO	RADICADO UNICO	ASUNTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MAGISTRADO
74.446	ORDINARIO	FANNY DEL SOCORRO PEREIRA RODRIGUEZ VS CARMEN REYES DE BARRIOS Y/O 08001310500820140027100	QUEJA	23 OCTUBRE 2023	25 OCTUBRE 2023	DR. BENAVIDES

NOTA: EXPEDIENTE CARGADO EN GESTOR DOCUMENTAL.

Fecha de publicación
Barranquilla, veinte (20) de octubre de 2023

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIO